DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14568
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5357183

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	15 de marzo de 2020	**HORA:**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	P1: Cl. 10 # 32 – 59	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 97764,38 Y: 101754,12			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Pensilvania	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			150 M2			
UPZ:	108 – Zona Industrial	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			10			
LOCALIDAD:	16-Puente Aranda	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	0	
CHIP:	P1: AAA0035RARJ	**PREDIOS EVALUADOS**			1			
ÁREA INSPECCIONADA:	453 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			**CR-37364**			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

- Actividad de la Construcción / Incendio estructural

6. ANTECEDENTES

El barrio catastral Pensilvania de la localidad Puente Aranda, donde se ubican los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

En la Tabla 1 se muestra la dirección de los predios evaluados, predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, los cuales se encuentran localizados en el barrio catastral Pensilvania, localidad Puente Aranda. Adicionalmente, en la Figura 1 se presenta su correspondiente ubicación.

Tabla 1. Dirección de los predios evaluados, predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6.

PREDIO No.	DIRECCIÓN DEL PREDIO
P1	Cl. 10 # 32 – 59
P2	Cl. 10 # 32 – 79
P3	Cl. 10 # 32 – 55
P4	Cl. 9 # 32 – 52
P5	Cl. 9 # 32 – 64
P6	Cl. 9 # 32 – 72

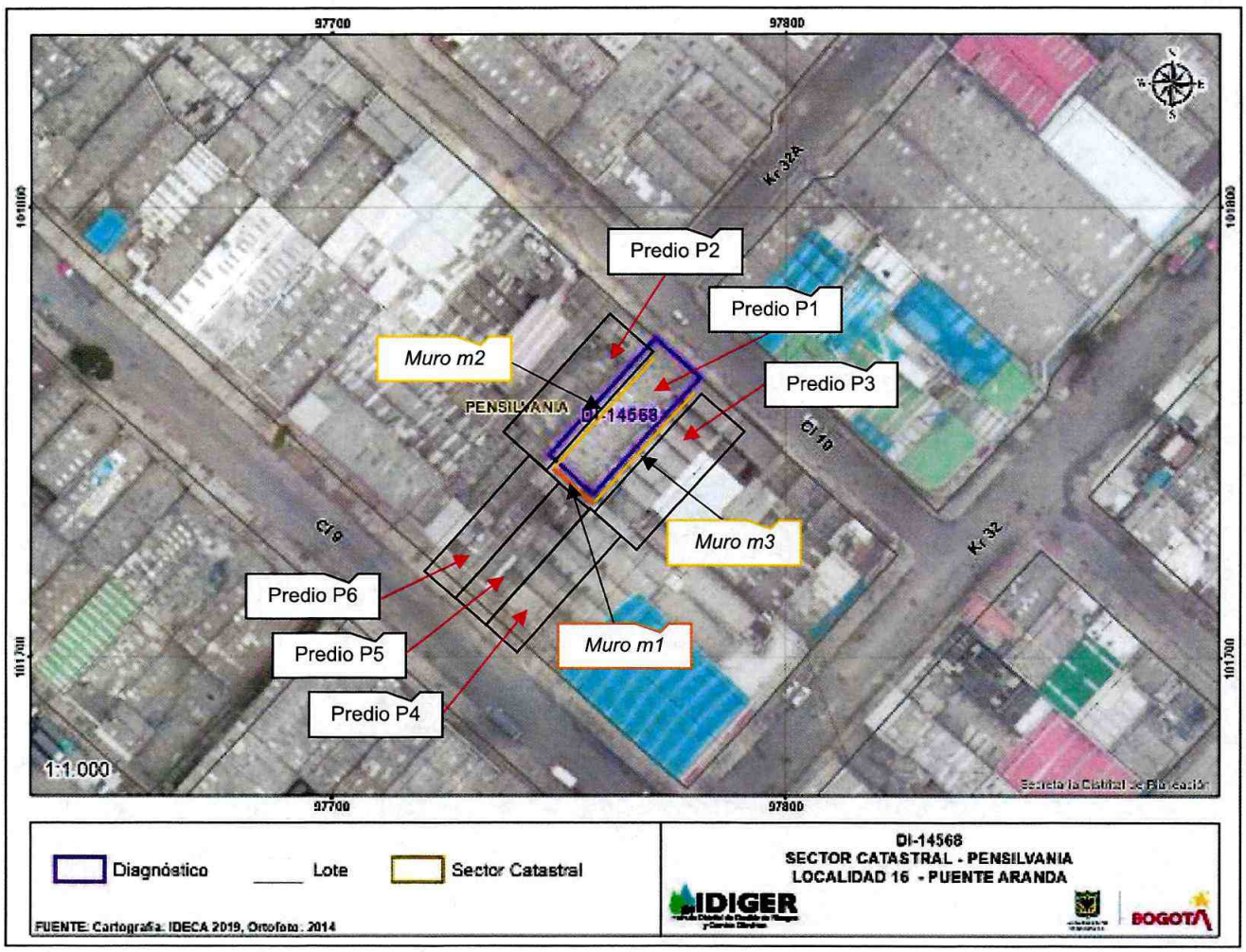

Figura 1. Localización general de los predios evaluados, barrio catastral Pensilvania, localidad Puente Aranda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE de la referencia por riesgo de incendio estructural, personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de marzo de 2020 a los predios evaluados, encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja donde se emplazan principalmente edificaciones y bodegas de uso industrial, de entre uno (01) y cinco (05) pisos (ver Fotografías 1 – 6).

En el predio P1 se emplaza una fábrica de producción de carretillas plásticas, que consta de 2 pisos en su parte frontal (zona de oficinas), construida en mampostería parciamente confinada, y de un piso en el costado posterior (zona de producción de plástico). La fábrica está construida con muros perimetrales en mampostería parcialmente confinada (ver Figura 1) y columnas de concreto con acabado superior en ménsula sobre las que se apoya la estructura metálica de la cubierta en tejas de fibro-cemento. Se presentó un incendio producido en el costado posterior del predio P1 afectando muros perimetrales (m1, m2 y m3), columnas, estructura metálica de cubierta y tejado de la cubierta hacia el costado donde se presentó el incendio, esto es, aproximadamente en una longitud de 15 m medida desde el muro posterior, muro 1, hacía el costado frontal del predio. En la zona de oficinas del predio P1 no se evidencian daños. Los daños en los muros perimetrales, (ver Figura 1) obedecen a la rotura y/o desprendimiento parcial y total de algunas unidades de mampostería (ver Fotografías 7 – 12). En las columnas se evidencian fisuras de tendencia vertical acompañadas de pérdida de recubrimiento sin dejar expuesto el acero de refuerzo, mientras que en la cubierta se evidencia colapso parcial de la misma únicamente en el costado posterior del predio (ver Fotografías 13 y 14).

Los predios perimetrales al predio P1 donde se presentó el incendio no evidencian daños considerables asociados al incendio. Sólo es posible el ingreso al predio P4, donde no se evidencian daños en los elementos de la estructura de la vivienda (ver Fotografías 15 y 16).

9. POSIBLES CAUSAS

- Incendio originado en el costado posterior del predio P1

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1 y 2. Fachada de los predios P1, P2 y P3, vista sobre Calle 10

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada de los predios P4, P5 y P6, vista sobre Calle 9



Fotografía 4. Fachada del predio P4, vista sobre Calle 9



Fotografía 5. Fachada del predio P5, vista sobre Calle 9



Fotografía 6. Fachada del predio P6, vista sobre Calle 9



Fotografía 7. Muro m1, zona colindante con el predio P5



Fotografía 8. Muro m1, zona colindante con predio P4





Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 9. Intersección entre muros m1 y m3



Fotografía 10. Intersección entre muros m1 y m2



Fotografía 11 y 12. Muestra de rotura y desprendimiento en unidades de mampostería de muros perimetrales. Intersección entre muros m1 y m3 (Izq.) e Intersección entre muros m1 y m2 (Der.)







Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

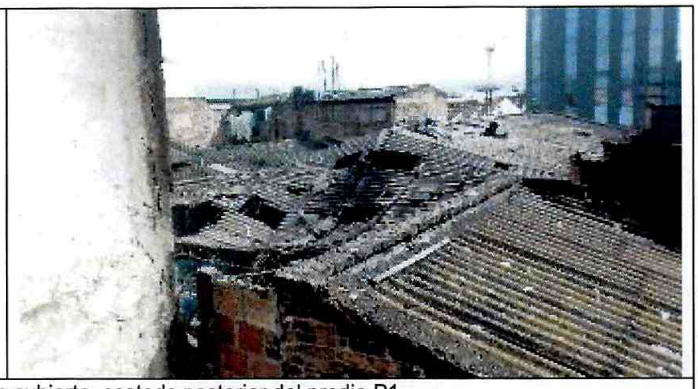

Fotografía 13 y 14. Colapso parcial de cubierta, costado posterior del predio P1

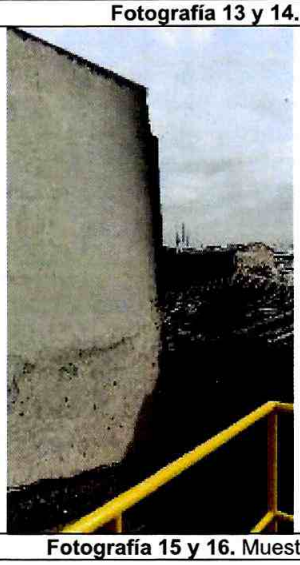



Fotografía 15 y 16. Muestra de daños en muro posterior del predio P5, visto desde predio P4

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Cl. 10 # 32 – 59	Mampostería parcialmente confinada	Industrial	2	Moderados
P2*	Cl. 10 # 32 – 79	-	Comercial	5	-
P3*	Cl. 10 # 32 – 55	-	-	3	-
P4	Cl. 9 # 32 – 52	Mampostería parcialmente confinada	Industrial	2	Ninguno
P5*	Cl. 9 # 32 – 64	-	-	3	-
P6*	Cl. 9 # 32 – 72	-	-	4	-

* Predios a lo que no se pudo ingresar

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en los predios evaluados

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P1, P2, P3, P4, P5 y P6, barrio catastral Pensilvania, localidad Puente Aranda.

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de esta. Así mismo, se informa de las competencias de IDIGER.

- Se da recomendación de restricción parcial de uso del costado posterior de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 10 # 32 – 59, en una longitud aproximada de 15 m medida desde el muro posterior hacia la parte frontal del predio, barrio catastral Pensilvania, localidad Puente Aranda, mediante Acta No. 4769, donde funciona una fábrica de producción de carretillas de plástico, por riesgo de incendio estructural.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5357183

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
4769	15/03/2020	Lida Guerrero Lozano	Restricción parcial de uso del costado posterior de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 10 # 32 – 59, en una longitud aproximada de 15 m medida desde el muro posterior hacia la parte frontal del predio, barrio catastral Pensilvania, localidad Puente Aranda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y la funcionalidad del costado posterior del predio P1 ubicado en Cl. 10 # 32 – 59 se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- Si bien no es posible el ingreso a los predios de la Cl. 10 # 32 – 79 (predio P2), Cl. 10 # 32 – 55 (predio P3), Cl. 9 # 32 – 64 (predio P5) y Cl. 9 # 32 – 72 (predio P6) no evidencian daños, producto del incendio ocurrido en el predio P1. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

- La estabilidad estructural y la funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la Cl. 9 # 32 – 52 (predio P4), no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Cl. 10 # 32 – 59 (predio P1):

    - Acoger la recomendación de restricción parcial de uso del costado posterior del predio en una longitud aproximada de 15 m medida desde el muro posterior hacia la parte frontal del predio, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de funcionalidad de la edificación.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de las personas que hacen uso y/o que habitan los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Profesión: Ingeniero Civil.
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071